



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción de la instalación fotovoltaica de venta a red «Ballestas», instalada en suelo en estructura fija e instalaciones de evacuación, en los términos municipales de Revilla Vallejera, Villamedianilla y Vallejera (Burgos). Expediente: FV/592.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada por Iberenova Promociones, S.A. de autorización administrativa previa y autorización de construcción de la instalación eléctrica citada, cuyas características principales son las siguientes:

Objeto: Autorizar la instalación fotovoltaica en suelo, ocupando una superficie total de 60,9 ha y que híbrida la generación de energía eléctrica de forma complementaria con el parque eólico existente «Ballestas», con la que va a compartir conexión en el sistema de 30 kV del transformador del citado parque, ubicado en la subestación Ballestas y Casetona 30/220 kV.

Características:

8 Subplantas (5 con 3 inversores cada una y 3 subplantas B con 2 inversores cada una).

– Potencia nominal: 34.440 kW.

– Potencia pico: 41.080 KW.

– Paneles: 119.070 (345 W cada uno).

– Inversores: 21 de 1.640 kVA de potencia, marca Ingeteam, modelo Ingecon Sun 1560 TL B650 o similar. A cada inversor se unirán 189 ramas con 30 paneles en serie cada una.

– 8 estaciones tipo intemperie «inversor-centro de transformación», de las cuales 5 estaciones cuentan con 3 inversores y un transformador de 4,92 MVA y 3 estaciones con dos inversores y un transformador de 3,28 MVA, ambos transformadores de relación de transformación de 0,63/30 kV y con celdas 2L + P.

– Transformador de servicios auxiliares de 250 kVA y relación de transformación de 30/0,4 kV

– Línea eléctrica subterránea de 30 kV en canalización entubada, con origen en celda del centro de transformación y final en posición de la subestación de Ballestas y Casetona 30/220 kV longitud de 7.100 m aproximadamente y conductor HEPRZ1 18/30 kV de 3 (1 x 500) mm² K Al de sección.



– Ampliación de la subestación elevadora 30/220 kV «Ballestas-La Casetona» en el sistema de 30 kV. En la barra del PE «Ballestas» se añadirá una celda de remonte para conexión con nueva barra, que estará dotada de las siguientes celdas. Una posición de acoplamiento con la barra existente, 2 posiciones de línea con interruptor y una posición de reserva sin equipar.

Presupuesto: 20.545.953,3 euros.

Ubicación: La planta fotovoltaica se sitúa en las parcelas 5.029 y 25.029 del polígono 10 y las parcelas 15.098, 9.003, 9.001, 15.013 y 15.029 del polígono 501 del término municipal de Revilla Vallejera. La subestación se sitúa en las parcelas 140 y 141 del polígono 505 del término municipal de Vallejera y la línea subterránea de evacuación pasa por parcelas de los términos municipales de Revilla Vallejera, Villamedianilla y Vallejera.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Economía, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de bienes y derechos afectados y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 24/2013, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en este Servicio sito en plaza de Bilbao, 3, primera planta (Burgos), en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, así como en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León (www.energia.jcyl.es), en los términos del art. 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante lo anterior, con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, cuando este trámite de información pública no pueda hacerse de forma telemática y solo sea posible de forma presencial, se realizará concertando una cita previa a través del teléfono 947 201 510 de forma que los técnicos o gestores valoren si es necesaria la presencia del ciudadano o en su defecto pueda realizarse este trámite por otros medios, por ejemplo suministrársele una copia de los correspondientes documentos. Si fuese necesaria su estancia en el centro de trabajo deberá ser por el tiempo mínimo imprescindible y adoptando la distancia de seguridad personal y demás medidas de prevención necesarias. Igualmente, al concretar la cita previa se podrá limitar, en la medida de lo posible, el acceso a ciudadanos que no vayan a realizar trámites y sean meros acompañantes. En caso de necesidad se permitirá solamente un acompañante.

En Burgos, a 23 de septiembre de 2020.

El jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández